

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 3372 - 2020

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 26 NOV 2020

**ASUNTO:** REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, POR EL MONTO DE OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.8,780.00).-----

l) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Izabal, Chiquimula y Jutiapa, por el monto de OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.8,780.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden al Programa de Alimentación Escolar; asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 63 de fecha 17 de noviembre de 2020, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como los Acuerdos Gubernativos números 321-2019 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020", artículo 11, 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.8,780.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
<b>TOTAL</b>	<b>8,780.00</b>
Dirección Departamental de Educación de Izabal	1,520.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	1,500.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	5,760.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden al Programa de Alimentación Escolar, contenida en los comprobantes forma RP números 431, 432 y 433, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación: -----

3372-2020

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

26 NOV 2020

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL (Q.)
TOTAL			8,780.00
431	RP	11	1,500.00
432	RP	11	1,520.00
433	RP	11	5,760.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por un monto de Q.8,780.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Izabal, Chiquimula y Jutiapa, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

*Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada*  
 CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA  
 MINISTRA DE EDUCACIÓN



*Erick Fernando Mazariegos Solas*  
 ERICK FERNANDO MAZARIEGOS SOLAS  
 VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*